

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11636** CÁDIZ

EDICTO

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 38/2018, con NIG 1101242120180000021, por auto de 14 de febrero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor FUTURE 2011 PROYECTOS Y PROMOCIONES SOSTENIBLES, S.L., con CIF n.º B86237930, con domicilio social en C./ Juan Bravo, n.º 12, 3.º B, de Madrid y el centro principal de intereses en la provincia de Cádiz, Centro comercial San Roque Club, local 4A, Autovía A7, salida 127, C.P. 11360 de San Roque (Cádiz).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Adalberto Cañadas Castillo, con domicilio postal en Avenida 4 de diciembre de 1977, n.º 10-1.º, C.P. 11006 de Cádiz y dirección electrónica: legal@canadas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012885-1